**REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES:** Los aspirantes a la beca de Excelencia Académica deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ser asociado que se encuentre al día al momento de la postulación, en el pago de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con la Cooperativa. Igualmente, deberá estar al día con las siguientes obligaciones: a) Las derivadas de servicios prestados por BANCOOMEVA; b) Las derivadas de servicios cuyo pago y cartera asuma la Cooperativa en nombre de sus asociados; c) Aquellas cuyo valor sea incluido en el estado de cuenta del asociado.
- El aspirante a beneficiario debe estar admitido en una Institución de Educación Superior en Colombia avalada por el Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en el Artículo décimo quinto del presente reglamento.
- Si el aspirante a la beca es asociado deberá estar hábil en la fecha establecida en la convocatoria, es decir, estar al día en el pago de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con la Cooperativa. Igualmente, deberá estar al día con las siguientes obligaciones: a) Las derivadas de servicios prestados por BANCOOMEVA; b) Las derivadas de servicios cuyo pago y cartera asuma la Cooperativa en nombre de sus asociados; c) Aquellas cuyo valor sea incluido en el estado de cuenta del asociado
- Los aspirantes a primer y segundo semestre deben haber obtenido un puntaje igual o superior de 310 o 60 puntos en las Pruebas ICFES (Anterior o Saber 11°)
- Los aspirantes de tercer semestre en adelante deben haber obtenido en el semestre o periodo académico inmediatamente anterior un promedio igual o superior a 3,6
- El aspirante a beneficiario debe haber aprobado el semestre o periodo inmediatamente anterior a la fecha de Convocatoria, sin haber perdido ninguna materia y/o asignatura.
- El estudiante debe estar cursando estudios en el periodo académico en el que se realicen los desembolsos de acuerdo a la convocatoria publicada, de lo contrario no podrá optar por la beca.
- No haber sido beneficiario del subsidio Gente Pila Coomeva o Becas Educación Superior Pública en el nivel de Pregrado (Técnico, Tecnológico y Profesional).
- Cualquier otro requisito deberá ser especificado por COOMEVA en cada convocatoria.